



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00705-00.

Visto el informe final de las cuentas rendidas por el secuestre PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ, se **corre traslado** a las partes por el término de 10 días, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

Por otro lado, debe advertirse que, una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los solicitados honorarios.

Finalmente, **se pone en conocimiento**, para los fines de rigor, el comunicado acercado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, en torno a la cesación del pertinente gravamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eccb11e3fadd961d1a323aef9797648b0df75200c360483244ecca96b2d0b
286

Documento generado en 27/05/2021 07:01:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>